

Pereira, julio 28 de 2016

Señores
ALCALDÍA DE PEREIRA
Pereira

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN.
Referencia: TRASLADO Y CANCELACIÓN PÓLIZA DE VIDA.

Respetados Señores:

Por medio de la presente e invocando el derecho de petición consagrado en nuestra constitución política, me permito solicitarles se me haga entrega de una copia de los documentos mediante los cuales la Alcaldía de Pereira se constituye TOMADORA de la póliza Plan Vida docentes de Seguros Sura, tal como dicha compañía lo expresa en respuesta a derecho de petición incoado por un compañero educador. (Adjunto copia).

De la misma manera, solicito una copia de los documentos mediante los cuales la Alcaldía, en su calidad de TOMADORA de dicha póliza, ordena su cancelación en Seguros Sura y el traslado a Seguros Bolívar en el mes de marzo de 2016.

Recibiré su comunicación en la siguiente dirección: Ciudadela Villa de Leyva, segunda etapa, manzana 3 casa 7. Tel 3117884. Celular 3127357530

Atentamente,



LUIS ALONSO CASTAÑO RAMÍREZ
Cédula No. 10-245257



Pereira 18 de julio de 2016

Señor
NICOLAS AUGUSTO ZULUAGA
Br. Colores de la Villa Bloque Azul Cs 17
Cel.310 375 6916
Pereira - Risaralda

Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Atento saludo,

Hemos recibido el día 27 de junio de 2016, su comunicación mediante la cual solicita intervención con respecto a la cancelación de su póliza Plan Vida Docentes número 737234. Al respecto, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. se permite informarle lo siguiente:

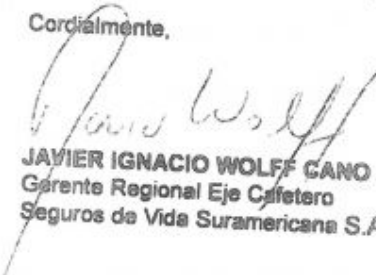
A partir del día 1° de Septiembre de 2014, la póliza 083-454972, en la cual figuraba usted como asegurado, fue reemplazada por la póliza número 083-737234, en la cual figura como Tomador el Municipio de Pereira, y como intermediario la agencia Gilberto Arenas & Cia Ltda.

Posteriormente en comunicación recibida en abril de 2016 por parte de la Agencia Gilberto Arenas & Cia Ltda., se solicitaba la cancelación de la póliza número 083-737234 a partir del 1 de marzo del mismo año.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió, conforme a la solicitud recibida, a la cancelación de la póliza, la cual terminó su vigencia el 01 de marzo de 2016.

Para resolver cualquier inquietud pueda comunicarse con SuLínea, nuestra línea de servicio, desde Bogotá, Cali y Medellín al 437 8888, línea nacional 01 800 051 8888 o desde su celular sin costo marcando #888. Esperamos de ésta forma dar respuesta a su solicitud, quedando prestos a resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,


JAVIER IGNACIO WOLFF CANO
Gerente Regional Eje Cafetero
Seguros de Vida Suramericana S.A.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de julio de 2016	Número de radicado:	34998
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS ALONSO CASTAÑO RAMIREZ,		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON - Director Administrativo Activos Y Recursos Fisicos, ANGGI VANESSA TABARES - Contratista

